

A CARMINA Y LOLA, EMPEÑADAS EN QUE LA IGLESIA CONCEDA LA ORDENACIÓN SACERDOTAL A LAS MUJERES

Estimadas Carmina y Lola:

Cuando terminamos nuestra catequesis semanal me quedé preocupado por vuestra insistencia en el tema de siempre: la ordenación sacerdotal de las mujeres.

Sois incansables e incluso, si me permitís hablaros con confianza, creo que habéis caído en la obsesión.

La ordenación de las mujeres, en la Iglesia católica, es un asunto cerrado y no sirve volver a ello una y otra vez. En pocas ocasiones la doctrina de la Iglesia ha sido más constante y fija: no es posible, no está en su mano.

Para que tengáis presente la doctrina autorizada de nuestros últimos papas os envío estos textos con el ruego que sepáis acogerlos con respeto y obediencia filial.

1 – SAN PABLO VI

El papa Montini publicó el 15 de octubre de 1976 una Declaración sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al Sacerdocio Ministerial, titulada *Inter insigniores*. En los números 37 – 39, escribió lo siguiente:

“Se dice a veces, o se escribe en libros y revistas, que hay mujeres que sienten vocación sacerdotal. Tal atracción, por muy noble y comprensible que sea, no constituye todavía una vocación. En efecto, ésta no puede ser reducida a un simple atractivo personal, que puede ser meramente subjetivo. Dado que el sacerdocio es un ministerio particular confiado al cuidado y control de la Iglesia, es indispensable la autenticación por parte de la Iglesia. (...) Las mujeres que manifiestan el deseo de acceder al sacerdocio ministerial están, ciertamente, inspiradas por la voluntad de servir a Cristo y a la Iglesia. Y no es sorprendente que en un momento en que las mujeres toman conciencia de las discriminaciones de las que han sido objeto, algunas de ellas deseen el sacerdocio ministerial. Sin embargo, no hay que olvidar que el sacerdocio no forma parte de los derechos de la persona, sino que depende del misterio de Cristo y de la Iglesia. El sacerdocio no puede convertirse en término de una promoción social. Ningún progreso puramente humano de la sociedad o de la persona puede de por sí abrir el acceso al mismo: se trata de cosas distintas. Lo que hemos de hacer es meditar mejor acerca de la verdadera naturaleza de esta igualdad de los bautizados, que es una de las grandes afirmaciones del cristianismo: igualdad no significa identidad dentro de la Iglesia, que es un cuerpo diferenciado en el que cada uno tiene su función; los papeles son diversos y no deben ser confundidos, no dan pie a superioridad de unos sobre otros ni ofrecen pretexto para la envidia: el único carisma superior que debe ser apetecido es la caridad. Los más grandes en el reino de los cielos no son los ministros, sino los santos”.

2 – SAN JUAN PABLO II

En la Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*, dirigida a los obispos sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a los varones, el 22 de Mayo de 1994, encontramos estas palabras definitivas:

La ordenación sacerdotal, mediante la cual se transmite la función confiada por Cristo a sus Apóstoles, de enseñar, santificar y regir a los fieles, desde el principio ha sido reservada siempre en la Iglesia Católica exclusivamente a los hombres. Esta tradición se ha mantenido también fielmente en las Iglesias Orientales. (...)

Si bien la doctrina sobre la ordenación sacerdotal, reservada sólo a los hombres, sea conservada por la Tradición constante y universal de la Iglesia, y sea enseñada firmemente por el Magisterio en los documentos más recientes, no obstante, en nuestro tiempo y en diversos lugares se la considera discutible, o incluso se atribuye un valor meramente disciplinar a la decisión de la Iglesia de no admitir a las mujeres a tal ordenación.

Por tanto, con el fin de alejar toda duda sobre una cuestión de gran importancia, que atañe a la misma constitución divina de la Iglesia, en virtud de mi ministerio de confirmar en la fe a los hermanos (cf. Lc 22,32), declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia.

Es interesante leer el documento completo. Os invito.

3 – BENEDICTO XVI

En una conversación con el periodista Peter Seewald, publicada con el título *Luz del mundo*, en 2010, dice lo siguiente:

“La formulación de Juan Pablo II es muy importante: la Iglesia no tiene “en modo alguno la facultad” de ordenar a mujeres. No es que, digamos, no nos guste, sino que no podemos. El Señor dio a la Iglesia una figura con los Doce, y después, en sucesión de ellos, con los obispos y los presbíteros (los sacerdotes). Esta figura de la Iglesia no la hemos hecho nosotros, sino que es constitutiva desde Él. Seguirlo es un acto de obediencia, una obediencia tal vez ardua en la situación actual. Pero justamente esto es importante, que la Iglesia muestre que no somos un régimen arbitrario. No podemos hacer lo que queremos, sino que hay una voluntad del Señor para nosotros a la que hemos de atenernos aun cuando, en esta cultura y en esta civilización, resulte arduo y difícil”.

4 – PAPA FRANCISCO

El 20 de junio de 2018, Walter Sánchez Silva, en ACI Prensa, publicaba un reportaje bajo el título *“Papa Francisco: La puerta está cerrada para el sacerdocio de mujeres”*. El Papa Francisco aseguró que la puerta está cerrada para el sacerdocio de mujeres en la Iglesia Católica porque *“dogmáticamente no va”*:

En una entrevista concedida a la agencia de noticias Reuters, el Santo Padre resaltó que si bien las mujeres deben tener más funciones en la Iglesia, es necesario tener en cuenta que “con el orden sagrado no se puede porque dogmáticamente no va y Juan Pablo II fue claro y cerró la puerta, y yo no vuelvo sobre esto. Era algo serio, no un capricho”.

Respondiendo a la pregunta de Reuters sobre lo que le diría a una mujer que “realmente siente el fuerte deseo de convertirse en sacerdote”, el Pontífice señaló que “existe la tentación de ‘funcionalizar’ la reflexión sobre las mujeres en la Iglesia, que deben hacer esto, que tienen que ser esto otro. No, la dimensión de la mujer va más allá de las funciones. Es algo más grande”.

Tras señalar que “no hay Iglesia sin mujeres”, Francisco destacó que “la Iglesia es mujer, esposa de Cristo, es mujer dogmáticamente y sobre esto se debe profundizar y trabajar y no estar tranquilos porque funcionalizamos a las mujeres. Sí, se debe dar funciones, pero esto es poco, se debe ir más allá”, aunque no con el sacerdocio que está reservado a los hombres.

En ese sentido dijo que “no debemos reducir la presencia de la mujer en la Iglesia a la funcionalidad. No. Es una cosa que el hombre no puede hacer. El hombre no puede ser la esposa de Cristo. Es la mujer, la Iglesia, la esposa de Cristo”.

“En el cenáculo parece ser más importante María que los apóstoles. Sobre esto se debe trabajar y no caer –lo digo con respeto– en una actitud feminista. Al fin sería un machismo con falda. No debemos caer en esto”.

El Obispo de Roma indicó asimismo que “en la Iglesia hay funciones diversas, también la mujer puede ser jefe de un Dicasterio. Esto tiene una función, pero debe tener más que la función. Es otra dimensión de unidad, de acogida, de esposa. La Iglesia es esposa”.

Carmina y Lola: Para la mujer, como para el hombre lo más importante no es el sacerdocio ministerial sino la santidad. El novelista francés **Léon Bloy** dijo, y dijo bien, que “cuanto más santa es una mujer, es más mujer”.

Pido a Dios que os conceda la santidad y os mantenga en el amor fiel a la Iglesia.

Un abrazo.

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 17 de enero de 2019